RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 283

SAN ISIDRO, 11 OCT. 2006

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe Nº 066-2006-23-GBSPS/MSI del 07.09.06 de la Gerencia de Bienestar, Salud y Proyección Social de esta Corporación Edil.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones de Gerencia Nº 057-06-22-GSC/MSI del 22.06.06, Nº 067-06-22-GSC/MSI del 19.07.06 y Nº 076-06-22-GSC/MSI del 18.08.06, la Gerencia de Seguridad Ciudadana declaró en abandono los bienes no perecibles incautados desde el 01 de abril al 30 de junio del 2006, en concordancia con el artículo primero del Reglamento para la Disposición de Bienes Perecibles y No Perecibles, aprobado mediante Decreto de Alcaldía Nº 009-2003-ALC/MSI y modificatorias;

Que, el artículo segundo del referido reglamento establece que los bienes no perecibles que hayan sido declarados en abandono, podrán ser destinados a favor de instituciones públicas o privadas que cumplan funciones de bien social; disposición que deberá ordenarse mediante una Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe Nº 066-2006-23-GBSPS/MSI, la Gerencia de Bienestar, Salud y Proyección Social de ésta Corporación Edil opina favorablemente sobre la disposición de los acotados bienes a favor de la Asociación "TRAPERIA DE EMAUS SAN PABLO" ubicada en la Manzana 68, lote 11, Asentamiento Humano Buenos Aires de Villa - Chorrillos;

Estando a las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER de los bienes incautados que fueron declarados en abandono mediante Resoluciones de Gerencia Nº 057-06-22-GSC/MSI del 22.06.06, Nº 067-06-22-GSC/MSI del 19.07.06 y Nº 076-06-22-GSC/MSI del 18.08.06 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, a favor de la Asociación "TRAPERIA DE EMAUS SAN PABLO" ubicada en la Manzana 68, lote 11, Asentamiento Humano Buenos Aires de Villa - Chorrillos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Logística y Servicios Generales, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y a la Gerencia de Bienestar, Salud y Proyección Social de ésta Corporación Edil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE